



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4 1 0 8 9 0

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(0 5 OCT 2020)

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que mediante Resolución No.40280 de septiembre 23 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, efectuó un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, contracreditando el proyecto *"Fortalecimiento de la Transformación Digital en el Ministerio de Minas y Energía (Previo concepto DNP)"* con crédito al proyecto *"Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la Información Minero Energética a nivel Nacional"*, traslado que fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado con No.2-2020-049672 de octubre 1° de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar los recursos adicionados en el proyecto de inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40280 de septiembre 23 de 2020.

Que la jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No.3-2020-014539 de octubre 2 de 2020, indicó la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, para el proyecto de inversión citado.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para un proyecto de inversión del Presupuesto de del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para los recursos adicionados en el proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40280 de septiembre 23 de 2020, de la siguiente manera:

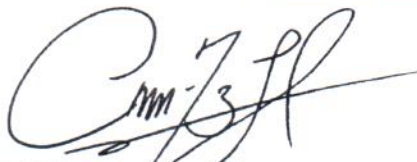
UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	CTA / PROG	SUB /SBPR	OBG /PRY	ORD / SPR	SBORD	ITEM	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
C	2199	1900	25				C-2199-1900-25		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA FACILITAR EL USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA A NIVEL NACIONAL.	\$ 2.908.145.455	\$ 2.908.145.455
C	2199	1900	25	0			C-2199-1900-25-0		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA FACILITAR EL USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA A NIVEL NACIONAL.	2.908.145.455	
C	2199	1900	25	0	2199067		C-2199-1900-25-0-2199067		SERVICIOS TECNOLÓGICOS		
C	2199	1900	25	0	2199067	02	C-2199-1900-25-0-2199067-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 2.908.145.455

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

05 OCT 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero